



Resolución Jefatural No. 194 - 2012-AGN/J

Lima, 03 JUL 2012

VISTO, los Informes N° 281-2011-AGN-DNDAAI-DAP y N° 11-2012-DNDAAI-DAP del 14 de diciembre del 2011 y 06 de enero del 2012, respectivamente; remitidos por la Dirección de Archivos Públicos, solicitando la eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N° 29565 y N° 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación establece que *"los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación"*;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece en sus disposiciones generales que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación, que en los casos de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con un Programa de Control de Documentos deberán solicitar al Archivo General de la Nación la autorización para la eliminación de los documentos al vencimiento de los plazos establecidos en dicho Programa, acompañando los inventarios y muestras de los documentos a eliminar, correspondiendo a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS) informar sobre la procedencia de la solicitud, que en caso de ser procedente se elevará el expediente a la Comisión Técnica Nacional

de Archivos para dictamen, que de ser favorable corresponde al Jefe del Archivo General de la Nación emitir la resolución autoritativa correspondiente (concordante con el artículo 7° de dicho Reglamento de Organización y Funciones); aquellos organismos que no cuenten con un Programa de Control de Documentos aprobado, deberán solicitar la eliminación documental acompañando la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, el inventario correspondiente y las muestras de los documentos a eliminarse;

Que, a través del Informe N° 281-2011-AGN-DNDAAI-DAP remitido por la Dirección de Archivos Públicos, de fecha 14 de diciembre de 2011, que adjunta copia del Informe N° 031-2011-DNDAAI/DAP-DSAI del 12 de diciembre del 2011, se solicita la eliminación de documentos considerados innecesarios, adjuntándose copia del inventario, así como muestras documentales;

Que, mediante el Informe N° 18-2011-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, del 28 de diciembre del 2011, del supervisor de la Dirección de Normas Archivísticas se concluye una serie de observaciones entre las que se encuentran que no se detalla si los documentos son originales o copias, repetición de nombre de series documentales, error en el rango de años propuestos a eliminar, los cuales fueran derivados a la Dirección de Archivos Públicos para su corrección;

Que mediante Informe N° 11-2012-AGN/DNDAAI-DAP del 06 de enero del 2012, se alcanza los inventarios, levantando las observaciones señaladas en el párrafo anterior;

Que, mediante Informe N° 08-2012-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, de fecha 30 de enero de 2012, que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas y el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hacen suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a setenta y nueve y medio (79.50) metros lineales, aproximadamente, y no a ochenta y uno (81.00) metros lineales como se señala en el inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo comprendido entre los años de 1965 y 2003, recomendándose elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen final, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables, etc. de los documentos considerados innecesarios han concluido, que estos no son sustento de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carente de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, en Acta de Sesión de fecha 21 de mayo de 2012, decidió aprobar la propuesta de eliminación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Resolución Jefatural No. 194 - 2012-AGN/J

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la eliminación de documentos de la **VITALICIA S. A. CIA. DE SEGUROS EN LIQUIDACION**, correspondiente al periodo comprendido entre los años 1965 y 2003 cuya cantidad asciende a setenta y nueve y medio (79.50) metros lineales, aproximadamente, según el siguiente detalle:

GERENCIA GENERAL

Correspondencia 1994 – 2002 Orig. cop.

GERENCIA CENTRAL

Correspondencia 1979 – 2002 Orig. cop.

REASEGUROS DEL PAÍS

Correspondencia 1991 – 2001 Orig. cop.

REASEGUROS DEL EXTERIOR

Correspondencia 1990 – 2002 Orig. cop.

GERENCIA DE VENTAS

Fichas	1991 – 2000	Orig. cop.
Convenios (pago de primas)	1994 – 2000	Orig. cop.
Correspondencia	1991 – 2001	Orig. cop.
Concurso Público (publicaciones)	2000	Orig. cop.
Cartas de Garantía	1998	Orig. cop.
Papeles de Trabajo	1995 – 1998	Orig. cop.
Reportes	1996 – 1998	Orig. cop.

FINCAS

Correspondencia 1998 – 1999 Orig. cop.

LOGÍSTICA

Correspondencia 1994 – 1999 Orig. cop.

COBRANZAS

Liquidación de Cobranzas	1998 – 2000	Orig. cop.
Planilla de Cobranzas	1996 – 2000	Orig. cop.
Control de Documentos	2000	Orig. cop.
Reportes	1995 – 2001	Orig. cop.
Comprobantes de Ingresos	1994 – 1995	Orig. cop.
Cuentas por cobrar	1997 – 1998	Orig. cop.
Correspondencia	1997 – 2000	Orig. cop.

TESORERÍA



Comprobantes de Egresos	1994 – 2000	Orig. cop.
Correspondencia	1992 – 2002	Orig. cop.
Planillas de Depósitos	1998 – 2001	Orig. cop.
Pagos Servicio telefónico	1997 – 2000	Orig. cop.
Cargos de Reembolsos	1996	Orig. cop.
Liquidación de cobranzas	2000	Orig. cop.
Reportes	2000 – 2003	Orig. cop.
Planillas de Letras	1996 – 1998	Orig. cop.
Nota de Compensación	1996 – 2002	Orig. cop.
Certificado de Retenciones	1998 – 1999	Orig. cop.
Orden de Pago	1996 – 2002	Orig. cop.
Letras de Cambio	1999 – 2000	Orig. cop.
Transacciones	1996	Orig. cop.
Posición de Caja	2002	Orig. cop.
Pago a Clínicas	1999 – 2000	Orig. cop.
Listado de Vales	1997 – 2000	Orig. cop.

CONTABILIDAD

Reportes	1994 – 2002	Orig. cop.
Asiento Diario	1984 – 1990	Orig. cop.
Papeles de Trabajo	1994 – 2001	Orig. cop.
Balances	1995 – 2001	Orig. cop.
Listados	1993 – 2000	Orig. cop.
Resumen de Análisis de Siniestros	1995 – 1999	Orig. cop.
Cuenta Técnica	1995 – 2001	Orig. cop.
Planillas (Contables y Coaseg. Cedidos)	1999 – 2001	Orig. cop.
Registro de Proveedores	1998 – 2000	Orig. cop.
Certificados de Retenciones	1999	Orig. cop.
Mayor Auxiliar	1985 – 2002	Orig. cop.
Libro Mayor (sin firmas ni sellos)	1965 – 1980	Orig. cop.
Libro Diario	1969 – 1975	Orig. cop.
Libro Caja	1976 – 1983	Orig. cop.
Registro de Compras y Ventas	1993 – 2003	Orig. cop.
Plan Contable	1996	Orig. cop.
Resumen Contable	1997 – 2000	Orig. cop.
Conciliaciones	1994 – 2002	Orig. cop.
Siniestros	1994 – 2001	Orig. cop.
Comprobantes de Pago	1991 – 1999	Orig. cop.
Registro de Honorarios	1995 – 1996	Orig. cop.
Correspondencia	1995 – 2002	Orig. cop.

CUENTAS CORRIENTES

Balance Detallado	1998 – 2000	Orig. cop.
Liquidaciones	1999 – 2000	Orig. cop.
Detalles de Indemnizaciones	2000	Orig. cop.



Resolución Jefatural No. 194 - 2012-AGN/J

Cuentas Corrientes	1994 – 2000	Orig. cop.
Letras Pendientes	1998	Orig. cop.
Reportes	2000	Orig. cop.
Análisis	1996	Orig. cop.
Correspondencia	1996 – 2000	Orig. cop.



COASEGUROS

Reportes	1998 – 2000	Orig. cop.
Planillas (emisiones Coaseg. Cedidos)	1994 – 2001	Orig. cop.
Correspondencia	1999	Orig. cop.



ÁREA TÉCNICA

Pólizas	1995 – 2001	Orig. cop.
Remuneraciones (Declaraciones)	1991 – 1999	Orig. cop.
Planillas (Reservas pendientes de siniestros)	1993 – 1996	Orig. cop.
Fichas	1994 – 1998	Orig. cop.
Informes	1993 – 1996	Orig. cop.
Papeles de Trabajo	1997	Orig. cop.
Reportes	2000	Orig. cop.
Inspecciones	1995 – 1997	Orig. cop.
Movimientos de Siniestros	1999 – 2002	Orig. cop.
Correspondencia	1989 – 2002	Orig. cop.



INCENDIOS

Pólizas	1992 – 2000	Orig. cop.
---------	-------------	------------

ROBO Y ASALTO

Pólizas	1993 – 2001	Orig. cop.
---------	-------------	------------

AUTOS

Pólizas	1993 – 1999	Orig. cop.
---------	-------------	------------

ACCIDENTES PERSONALES

Pólizas	1994 – 2002	Orig. cop.
---------	-------------	------------

DESHONESTIDAD

Pólizas	1994 – 2000	Orig. cop.
---------	-------------	------------

RESPONSABILIDAD CIVIL

Pólizas	1994 – 2000	Orig. cop.
---------	-------------	------------

TRANSPORTES

Pólizas

1994 – 2001

Orig. cop.

EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Cuaderno de Registro

1994 – 2000

Orig. cop.

SISTEMAS

Procesos

1998 – 1999

Orig. cop.

Inventarios

1997 – 2000

Orig. cop.

Informes

2000

Orig. cop.

Reportes

1995 – 2000

Orig. cop.

Papeles de Trabajo

1995 – 2000

Orig. cop.

Guías

1996 – 1997

Orig. cop.

Correspondencia

1997 – 2000

Orig. cop.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Archivos Públicos y a la Oficina Técnica Administrativa, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

IC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional